



Resolución Ejecutiva Regional N° 0202 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **30 MAR. 2010**

VISTO, el Registro N° 01937-2010, y Oficio N° 032-2010-SGE, sobre el "Convenio para la Evaluación de Proyectos de Inversión pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**"

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública que se detallan a continuación:

- 1.- Construcción Puente Lambras – Trocha Carrozable San José Huacarpana a CP Tambulla, Distrito San Pedro de Huacarpana – Chincha
- 2.- Construcción Puente Santa Mercedes – Liscay, Distrito San Pedro de Huacarpana – Chincha.
- 3.- Construcción Trocha Carrozable Centro Poblado Bellavista – Vista Alegre.
- 4.- Reforestación y Forestación con Plantas Nativas y Hierbas Forrajeras del Ámbito Distrital.
- 5.- Construcción de Piscigranja, Distrito San Pedro de Huacarpana – Chincha.
- 6.- Construcción de Trocha Carrozable San Pedro – Santa Mercedes – Liscay.
- 7.- Mejoramiento y Ampliación Trocha Carrozable Corralpata – Bellavista – San Martín de Huarhua – Liscay.
- 8.- Construcción de Canal de Irrigación, Villa de los Andes – San José Huacarpana.

Que, en la Cláusula Sexta y Séptima se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Oficio N° 032-2010/SGE de fecha 22.MAR.2010, se detalla el proyecto a suscribirse

Estando al Informe Legal N° 209-2010-ORAJ y de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio para la Evaluación de Proyectos de Inversión pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Pedro de Huacarpana y el Gobierno Regional de Ica"; el mismo que consta de Once (11) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Huacarpana, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Marzo del 2010**

Of. Circular N° **0528-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0202-2010** de fecha **30-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)